

Jiutepec, Mor., 23 de agosto de 2021
OFICIO: UT-SITIMTA-2021-019
ASUNTO: Respuesta a solicitud
6012300000621

A quien corresponda:

El veintitrés de agosto de 2021, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio **6012300000621**, la cual se representa de manera textual:

“The Quality Alliance es un organismo de certificación de normas ISO, el cual realiza el estudio sobre sistemas anticorrupción en el sector público, por lo cual agradezco se proporcione la información que a continuación se solicita

- 1.¿El sujeto obligado se encuentra certificado bajo la norma internacional ISO 370012016 Sistema de Gestión Anti-soborno / Anti-corrupción?
- 2.¿El sujeto obligado cuenta con sistemas de gestión en materia anti-soborno / anti-corrupción auditables para certificarse bajo la norma internacional ISO 370012016?
- 3.En caso de ser afirmativa la pregunta marcada con el número 1, se solicita copia simple en versión pública digital del certificado del sujeto obligado, donde conste el organismo certificador, número de registro, fecha de emisión y vigencia del mismo.
- 4.Se solicita se proporcione el correo electrónico y teléfono de contacto del titular del sujeto obligado, así como el correo electrónico y teléfono del contacto de la oficina del titular del sujeto obligado.

En caso de requerir mayor información sobre la certificación de la norma internacional ISO 370012016 o algún otra norma ISO, podrá contactarnos en el correo electrónico referido en la solicitud de acceso a la información; en los teléfonos 55 70455600 y 800 99 90 484; o a través de nuestro sitio web www.qalliance.org.”

Con respecto a los puntos 1 y 2, y en observancia a los Artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y a los Artículos 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se le informa que el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA) no está certificado bajo la norma internacional ISO 370012016 Sistema de Gestión Anti-soborno / Anti-corrupción, ni cuenta con sistemas de gestión en materia anti-soborno / anti-corrupción auditables para certificarse bajo la norma internacional ISO 370012016, por lo que la información solicitada se declara **INEXISTENTE**, sin que se convoque al Comité de Transparencia, con fundamento en el Criterio de Interpretación de Inexistencia número 07/17, emitido por el INAI en el año dos mil diecisiete.

(<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/results.aspx?k=07%2F17>)

Este criterio textualmente señala que, en los “Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información, La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información”. sic

Con referencia al punto 4, y en cumplimiento de los Artículos 129 de la LGTAIP y 130 de la LFTAIP se informa que el correo electrónico del titular del sujeto obligado es: sitimta2018@gmail.com, y su teléfono de contacto es el **(777) 189 8969**. El correo electrónico de la oficina es el mismo que el del titular del sujeto obligado, y el teléfono de la oficina es el **(777) 20-22-415**.



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

Sin otro particular en este momento, reciba un afectuoso saludo

Atentamente:

**El Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de
Transparencia del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología
del Agua (SITIMTA)**

M. C. José Ángel Aguilar Zepeda



M. I. Rafael Espinosa Méndez.- Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.- Presente.